



Movilidad de estudiantes de Formación Profesional KA131 (Grado Superior) para prácticas.

D/Dña.....con DNI....., como participante en el Proyecto Europeo Erasmus+ en el curso **2024/2025**, y alumno/a del ciclo formativo:..... del IES “Parque Lineal” de Albacete, se compromete a cumplir y acepta las siguientes condiciones de participación:

1. Cumplir con todas las normas del Programa Erasmus que indique el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y el IES PARQUE LINEAL.
2. Cumplir y respetar **TODAS LAS INDICACIONES** que el **SUPERVISOR DE PRÁCTICAS Y LA COORDINADORA ERASMUS +** del centro indiquen durante TODA LA MOVILIDAD (en el centro y en la empresa).
3. Respetar todos los procedimientos del Programa Erasmus del IES Parque Lineal que afecten a los alumnos, y que estarán publicados en la web del centro.
4. Dar su conformidad para que sus datos personales puedan ser utilizados por la coordinadora del proyecto y la empresa intermediaria en el país de destino para el objeto del programa y su difusión.
5. Mejorar sus competencias lingüísticas en el idioma de acogida. Seguir con aprovechamiento los cursos on-line a través de la plataforma que el SEPIE pone a nuestra disposición (**OLS**) y/o asistir al **80% DE LAS CLASES PRESENCIALES** de preparación lingüística que el IES organice.
6. Asistir a **TODOS LOS ACTOS Y REUNIONES** de preparación del programa que se convoquen, incluyendo las actividades de formación de cualquier tipo que puedan programarse. Estas actividades se programarán sin interferir en las actividades escolares del alumno (en la medida de lo posible). La falta de asistencia injustificada a estas actividades supondrá la baja en el programa.
7. Aprobar los módulos exigidos para la ejecución de FCT. Los alumnos que, estando inscritos en el programa, no aprueben los módulos necesarios en la CONVOCATORIA ORDINARIA o abandonen el programa antes de iniciar la FCT por propia iniciativa, **tienen la obligación de DEVOLVER al centro la beca íntegra que se les haya transferido, así como todos los gastos en que se hayan incurrido: preparación lingüística, seguros adicionales, etc.**
8. Si en la 1ª evaluación del 2º curso el alumno/a suspende algún módulo, existe el riesgo de que el alumno no pueda realizar la FCT en periodo ordinario. Por lo tanto, el tutor, el equipo docente y la coordinación Erasmus valorarán su permanencia en el programa, y tomarán la decisión más adecuada al respecto. Dicha decisión puede incluir su paso a lista de espera y la adjudicación de movilidad al siguiente alumno/a con mayor puntuación en el baremo de adjudicación de beca erasmus o dejar la plaza desierta.
9. Si, por cualquier circunstancia, el alumno/a causara baja en el programa, tendrá que **DEVOLVER LAS CANTIDADES** gastadas en la preparación de su movilidad hasta el momento (preparación lingüística, seguros adicionales, etc.)

10. Mantener contacto con el tutor del módulo de FCT y la Coordinación Erasmus del centro antes, durante y después del periodo de la movilidad.
11. Llevar y devolver firmada (incluso enviar por correo postal certificado si fuera necesario) toda la documentación relativa al desarrollo del módulo de FCT.
12. En el caso del programa KA130-KA131 (Ciclos formativos de grado superior) los alumnos son corresponsables de la búsqueda de empresas y alojamiento y organización del viaje. En caso de haber problemas con el alojamiento, la empresa intermediaria o la empresa, el centro puede interceder para solucionarlo pero no se hace responsable del mismo.
13. El alumno debe ser consciente de la situación de dependencia en la que se encuentra: realizando prácticas en una empresa extranjera en un país cuyo idioma puede no dominar. Mantener la buena relación con la empresa es siempre fundamental. En caso de surgir problemas durante la movilidad, debe respetarse escrupulosamente el procedimiento para resolver los mismos: tanto en la empresa como acudiendo al tutor de FCT y al responsable del Programa Erasmus de nuestro centro.
14. Si las prácticas fueran interrumpidas por causas imputables al alumno, este **SUSPENDERÁ** el módulo de FCT al no poder realizar las prácticas en una empresa en España y, **TENDRÁ QUE ASUMIR** los gastos ocasionados hasta el momento. **Tendrá que devolver la beca íntegra, así como todos los gastos que en que se hayan incurrido: preparación lingüística, seguros adicionales, etc.**
15. Obtener la **Tarjeta Sanitaria Europea** o equivalente antes de la salida al país de destino. Estar en posesión de los documentos legales necesarios para viajar al país de destino Es recomendable tener los dos documentos: **DNI y PASAPORTE.**
16. Guardar y entregar a la coordinadora Erasmus todas las facturas o ticket de gastos justificables: gastos médicos, manutención, transporte y alojamiento realizados durante su estancia.
17. En caso de accidente o incidente en el desarrollo de las prácticas, es **OBLIGATORIO** que el alumno siga los pasos establecidos por la compañía ASEGURADORA. **No es responsabilidad** del IES Parque Lineal si el alumno actúa por su cuenta y no cumple con los mandatos establecidos por la compañía. Por lo que tendrá que asumir **TODOS LOS GASTOS** derivados de su actuación si la compañía de seguros no los asume por no haber seguido sus pautas de actuación.
18. Realizar las pruebas inicial y final para valorar su competencia lingüística tras la movilidad, así como, la encuesta EU SURVEY **necesaria para el ingreso del 20% restante de beca**, una vez finalizada la movilidad.
19. Si el alumno recibiese partes de disciplina durante el curso, sería causa justificada la expulsión inmediata del programa y la devolución por parte del alumno de todos los gastos que ha ocasionado la preparación de su movilidad.
20. Permanecer vinculado al proyecto más allá de la fecha final del mismo para la entrega de la documentación, los justificantes de gastos, la difusión de proyecto europeo (fotos, videos, entrevistas de prensa, etc.).

En Albacete, a.....de

de 2024

Firma alumno/a

Firmado: _____